

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Abril Siete de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00647-00.  
Demandante: MARIA DE LA CRUZ MORENO DE MAYORGA  
Demandado: ISABEL MARQUEZ RODAS

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada ISABEL MARQUEZ RODAS, quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la demandada ISABEL MARQUEZ RODAS, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Del escrito de excepciones previas propuestas por la demandada ISABEL MARQUEZ RODAS, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería al Dr. JAIME CÁCERES MEDINA, como apoderado judicial de la demandada ISABEL MARQUEZ RODAS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido. En ese entendido téngase por revocado el poder otorgado a la curadora ad-litem Dra. ADRIANA MARITZA GARCIA TOVAR.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.014 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Abril 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**